

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

Mediante Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Huelva de fecha 14 de mayo de 2019 se acordó:

- “1.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público en suelo no Urbanizable para la ampliación del Centro de Internamiento de Menores infractores “Odiel”, que se encuentra en activo, ocupando los terrenos traseros del Centro actual, que afecta a las fincas catastrales 21900A010001000000TJ y 21900A010001010000TE del Polígono de Peguerillas 1, promovido por LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL CON CIF: G-73038457, conforme al documento técnico redactado en diciembre de 2018 por el arquitecto Jesús Martínez Moraga, con el objeto de rehabilitar y reformar las edificaciones existentes.
- 2.- Requerir los informes sectoriales que se consideran relevantes para la resolución del presente expediente, tales como:
  - Informe de la Unidad de Carreteras del Estado en Huelva e
  - Informe del Servicio Provincial de Costas de Huelva de la Junta de Andalucía.
- 3.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio a publicar en el BOP de Huelva, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto. Una vez finalizada la información pública, el expediente será remitido junto a certificación de las alegaciones presentadas en su caso, a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería con competencias en materia de Urbanismo de la Junta de Andalucía para la emisión de informe.
- 4.- Dar traslado del presente al interesado para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que, por tratarse de un acto de trámite, no cabe recurso alguno en vía administrativa, sin perjuicio de aquellos que estime oportunos interponer.”

Lo que se hace público al objeto de que quienes se encuentren interesados puedan efectuar las alegaciones que tengan por conveniente en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP de Huelva.

El expediente podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Huelva, sita en calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Dpto. de Planeamiento y Gestión Urbanística, 5ª planta.

Huelva, a 14 de mayo de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 17-01-17) Fdo.: José Fernández de los Santos.

### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros el acuerdo sobre la aprobación inicial de la modificación de la vigente relación/valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

Que el mencionado acuerdo fue publicado íntegramente en el Boletín Oficial de esta Provincia núm. 68 de fecha 9 de abril del presente, para su exposición pública por plazo de 15 días hábiles.

Que existe informe del Registro General de este Ayuntamiento, de fecha 13 de mayo del presente, en el que se indica que durante el plazo de exposición pública de dicho acuerdo, no se han presentado alegaciones contra el mismo.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha veinte de mayo del presente año, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la vigente relación/valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público la aprobación definitiva del siguiente Acuerdo:



A la vista de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;

**"MODIFICACIÓN DE LA VIGENTE RELACIÓN/ VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE EXCMO. A YUNTAMIENTO "**

"Que en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2012 el Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptó entre otros el Acuerdo de Resolución de Alegaciones y Aprobación Definitiva de la creación de las plazas en la plantilla de personal laboral para la integración de los trabajadores de los Patronatos Municipales de cultura, Deportes y Desarrollo Local, así como, la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo publicado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de noviembre de 2012."

Que dentro del proceso de negociación que se llevó a cabo para culminar la integración de dicho personal en este Ayuntamiento, se acordó, llevar a cabo en el menor tiempo posible una organización, relación y valoración de puestos de trabajo.

Que en esta línea, se va a iniciar una licitación para la adjudicación de un contrato para el rediseño organizativo, la elaboración de la relación y valoración de puestos de trabajo, un Plan de consolidación de empleo y un Plan de funcionarización del personal laboral fijo.

No obstante, en el compromiso de esta Corporación de la buena fe comercial y dar solución a las situaciones excepcionales, se estima necesario proceder a regularizar la valoración de aquellos puestos de trabajo derivados de la integración de los organismos autónomos que debiendo realizar especiales condiciones horarias no tienen reconocido este concepto en su complemento específico.

En esta línea en la Mesa General de Negociación de 5 de diciembre de 2018 se aprobó con la unanimidad de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento la "Asignación del concepto de especiales condiciones horarias a determinados puestos de trabajo

Por tanto, resulta necesario actualizar la relación y valoración de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para adecuar el complemento específico de aquellos puestos desempeñados por trabajadores que realizan en su jornada laboral especiales condiciones horarias, y en consecuencia se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

1. Modificar la vigente relación/valoración de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Huelva en el sentido de atribuir a los siguientes puestos en el complemento específico el concepto de especiales condiciones horarias de la vigente valoración de puestos de trabajo:

<b>DEPORTES</b>		
<b>PUESTO</b>		<b>3A</b>
MONITOR DEPORTIVO		73,77
DINAMIZADOR DEPORTIVO		73,77
D1NAMIZADOR DEPORTIVO		73,77
D1NAM1ZADOR DEPORTIVO		73,77
DINAMIZADOR DEPORTIVO		73,77
MONITOR DEPORTIVO		73,77
DINAMIZADOR DEPORTIVO		73,77
MONITOR DEPORTIVO		73,77
DINAMIZADOR DEPORTIVO		73,77
DINAMIZADOR DEPORTIVO		73,77
MONITOR DEPORTIVO		73,77
MONITOR DEPORTIVO		73,77
DINAMIZADOR DEPORTIVO		73,77



<b>PUESTO</b>		<b>2C</b>
SOCORRISTA		92,21
SOCORRISTA		92,21
MONITOR SOCORRISTA		92,21
MONITOR SOCORRISTA		92,21
SOCORRISTA		92,21
SOCORRISTA		92,21
<b>PUESTO</b>		<b>2C</b>
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO		92,21
<b>PUESTO</b>	<b>3A</b>	<b>3C</b>
COORD. TEC. DEPORTIVO		36,89
COORD. TEC. DEPORTIVO		36,89
COORD. TEC. DEPORTIVO		36,89
A.T.S./D.U.E.	73,77	
ADMINISTRATIVO		36,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		36,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		36,89
<b>CULTURA</b>		
<b>PUESTO</b>		<b>2C</b>
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		92,21
OFICIAL DE MANTENIMIENTO		92,21
OPERARIO POLIVALENTE		92,21
TAQUILLERO (C2)		92,21
TAQUILLERO (AP)		92,21



Segundo: Proceder a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Dado en Huelva, por el Sr. Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, Don José Fernández de los Santos, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 17/01/2017.

Huelva a 20 de mayo de 2019.- El Concejal de Régimen Interior y RR.HH.

## **AYUNTAMIENTO BERROCAL**

### **ANUNCIO ESCRITO DE EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL INTERESADO**

En relación al expediente de desahucio administrativo aprobado por el Pleno de la Corporación celebrado el día 11 de abril de 2019:

- Expediente 2019/PGS\_02/000005
- Inmueble sito en calle La Era nº 3 de Berrocal (Huelva)

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en relación con el 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se le da audiencia a doña Marta Moría Calero Calero DNI 53352785F, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Berrocal a 23 de mayo de 2019.- La Secretaria-Interventora. Fdo.: Ruth Soto Sánchez

## **ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE THARSIS RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

Ante la proximidad de la apertura de las piscinas de la Entidad Local Autónoma de Tharsis para la temporada de verano 2019, y siendo precisa la contratación en régimen de personal laboral temporal de duración determinada, de 3 socorristas acuáticos.

Visto el informe emitido por la Secretaría-Intervención, de fecha 18 de Mayo, relativo a la normativa aplicable y al procedimiento a seguir para la contratación de los citados monitores.

Examinadas las Bases de la convocatoria, y de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Texto Refundido del Estatuto Básico del estatuto de los trabajadores,

### **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria para la selección de 3 socorristas de actividades acuáticas, en los términos en que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- Publicar la convocatoria y las bases de selección mediante anuncio en la página web y en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local Autónoma, para general conocimiento.

En Tharsis, a 21 de Mayo de 2019.- EL PRESIDENTE. Fdo.: D. Lorenzo Gómez Volante.

